

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE ATENCIÓN Y DE INMEDIATA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; para que en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento a lo dispuesto por la **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CONTEMPLÉN Y ETIQUETEN DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2021, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN EN LA COMUNIDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; DE UN REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA;** promovido por la **DIPUTADA SOFÍA DEL JESÚS TAJE ROSALES**, del Grupo Parlamentario del partido **MORENA**.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTES.

La suscrita Diputada integrante del grupo parlamentario del partido Morena; con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 46, y en el párrafo primero, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como por la fracción II, del artículo 47, artículo 72, y artículo 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; vengo a promover ante el pleno de esta soberanía, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE ATENCIÓN Y DE INMEDIATA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL PRESIDENTE**

MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; para que en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento a lo dispuesto por la **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE;** CONTEMPLÉN Y ETIQUETEN DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2021, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN EN LA COMUNIDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; DE UN REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Mediante el decreto número 133 de la presente legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 1183, Tercera Sección de fecha 27 de mayo de 2020; se adicionó un párrafo quinto, al artículo 36, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Campeche;** mediante el cual se estableció la obligación de instalar en las demarcaciones municipales de nuestra entidad federativa, refugios para mujeres víctimas de violencia.

En el mismo sentido; el **ARTÍCULO 4,** de la citada ley, impone la obligación al Estado y los Municipios de Campeche, de prever en sus respectivos presupuestos de egresos, los recursos necesarios para implementar los programas y acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia en Campeche.

En atención a las disposiciones jurídicas antes referidas; en ejercicio de mis atribuciones como representante popular, con fecha **10 de agosto de 2020 y 12 de agosto del mismo año;** ingresé a las oficialías de partes de la Oficina del Gobernador del Estado, del Instituto de la Mujer y del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, respectivamente; diversos escritos solicitando que dentro de los presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, de dichos órganos de gobierno; se contemplen y etiqueten específicamente los recursos económicos necesarios, para que con la debida coordinación interinstitucional, se realice la

instalación y puesta en operación en la comunidad de Escárcega, Campeche, de un refugio para mujeres víctimas de violencia; **sin que hasta este momento las mencionadas entidades públicas hayan dado respuesta a mi solicitud, tal y como lo establece el Artículo 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dado lo anterior; toda vez que el **ARTÍCULO 81**, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; contempla que las iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Gobierno del Estado y los Municipios para el próximo año fiscal, se deberán recibir en esta soberanía a más tardar el **19 y 30 de noviembre del presente año**; es de suma urgencia exhortar **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE**; para que en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento a lo dispuesto por la **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE**; **CONTEMPLÉN Y ETIQUETEN DENTRO DE SUS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA QUE CON LA DEBIDA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REALICEN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN EN LA COMUNIDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; DE UN REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**, con el fin de brindar el apoyo y la protección que ameritan las víctimas de este delito, en la demarcación territorial que comprende el Municipio de Escárcega, Campeche.

Lo anterior; debido a que es obligación de todos los miembros que integran la presente legislatura, velar por que las disposiciones legales que rigen en nuestro Estado se cumplan a cabalidad, principalmente por las autoridades y los titulares de los órganos de gobierno que protestaron y se comprometieron a respetar la Constitución Política del Estado de Campeche, y las leyes que de ella emanan.

De igual forma; es necesario que esta soberanía exhorte a las autoridades mencionadas en el presente curso, para que cumplan con su obligación legal de establecer un sitio adecuado en el cual se brinde apoyo y protección a las mujeres que sean víctimas de violencia en nuestro Estado; velando con ello por la integridad y los derechos humanos de las mujeres campechanas.

El cumplimiento de la ley no depende de ideologías ni de grupos políticos; trabajemos unidos con el único fin de responder a las necesidades de los ciudadanos que nos otorgaron su confianza, principalmente por aquellas que todos los días enfrentan este grave problema de violencia ejercida en contra de la mujer.

Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO**, solicitando que de conformidad con el artículo 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se considere el presente asunto como de **URGENTE ATENCIÓN Y DE INMEDIATA RESOLUCIÓN**, dispensando el trámite correspondiente en Comisiones, para ser analizado, discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión, al tenor del siguiente proyecto de:

ACUERDO.

La LXIII del H. Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO. _____

PRIMERO.- SE EMITE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CONTEMPLÉN Y ETIQUETEN DENTRO DE SUS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, LOS RECURSOS ECONÓMICOS

NECESARIOS PARA QUE CON LA DEBIDA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REALICEN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN EN LA COMUNIDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; DE UN REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON EL FIN DE BRINDAR EL APOYO Y LA PROTECCIÓN QUE AMERITAN LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE** y comuníquese el mismo, a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche; a 14 de octubre de 2020.

**DIPUTADA SOFÍA DEL JESÚS TAJE ROSALES.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**